



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMAÑY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
28 de abril de 2023**Expediente 128/2022, Código SEGEX 1115212F: CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ZONA DE BAJAS EMISIONES.****Fecha y hora de celebración:** 28 de abril de 2023, a las 09:15 h.**Lugar de celebración:** Videoconferencia.**Asistentes**

Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio de Contratación.

Secretaría: D^a María Elena Alemañy Martínez, Servicio Contratación.

Vocales:

- D^a. María Ángeles López Parreño, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D. Pablo Mañas Picazo, Servicio Promotor.

Licitadores asistentes:

Licitador	Representante
Antea Iberolatam, S.L.U.	D ^a Begoña Fernández-Tafall Salgado
CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	D. David Martínez Balaguer
DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.	D ^a . Elisabeth Costa González
PMUS AND CIVIL, S.L.	D ^a Elena Valiente López-Iniesta
SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, SLU	D. David Cartelle Fernández

Orden del día:

1º.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art.159).

Se expone:

1º. Visto el expediente administrativo, y según los datos que obran en el registro de licitadores, se indica que a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (26 de abril de 2023),



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC AWM3 MUMP TD7P JNUT

Acta Mesa Administrativa y Juicio de Valor. Expte. 128/22 - SEFYCU 4296678La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F

han participado los licitadores siguientes:

	Licitador	C.I.F./N.I.F.	Fecha de Presentación
1.	AIE Multicriteri - MCRIT	V67163576	26-04-2023 09:51
2.	Antea Iberolatam, S.L.U.	B15080849	25-04-2023 17:26
3.	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B97500433	26-04-2023 17:32
4.	UTE a constituir por Colin Buchanan Consultores, S.A. - Sener Ingeniería y Sistemas SAU	A85269496 A48024723	26/04/2023 19:09
5.	DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.	A61722740	25-04-2023 10:09
6.	EACOM, Enginyers i Arquitectes, Consultors d'Obres i Muntatges, S.A	A60997665	26/04/2023 17:52
7.	PMUS AND CIVIL, S.L.	B45865136	26/04/2023 23:44
8.	SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, SLU	B05364013	26-04-2023 17:16
9.	TECHFRIENDLY S.L.	B95886206	26-04-2023 17:45
10.	TEMA INGENIERIA S.L.	B87163572	26-04-2023 13:50
11.	Tool Alfa	B81837106	26-04-2023 13:10
12	UTE a constituir por CONSULTORA ALOMON SL y VOLTRAIN CONSULTORES, SL	B91424325 B02592418	26-04-2023 09:26

2º. Tras examinar la documentación aportada por los Licitadores, la Mesa de Contratación concluye lo siguiente: **Admitir todos los licitadores que han participado**, dado que cumplen los requisitos previstos en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3º. Tras examinar la documentación administrativa, la Mesa prosigue con los criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor presentados en el archivo electrónico nº 1 (Criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor: Oferta técnica) de los licitadores admitidos a esta fase en el procedimiento de adjudicación de este contrato, con el resultado que se expresa, teniendo en consideración que el Pliego regulador del contrato, en el apartado 10 del Cuadro de Características, establece lo siguiente al respecto:

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).**
- **UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).**
- **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (SI)**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).**

10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

10.2.1.- CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR:

10.2.1.1. Evaluables a través de juicio de valor: PRIMER Y UNICO CRITERIO. PROPUESTA TÉCNICA. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Ponderación 45 puntos.





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023

La Propuesta Técnica no podrá sobrepasar en total las 45 páginas en A4, letra Arial 11. En caso de que no se cumpla esta exigencia, las páginas que superen el número indicado no serán objeto de valoración (de la 46 en adelante).

En los apartados de este criterio se valorará el grado de adecuación de las propuestas a los requisitos establecidos en el PPT, tanto en la estructura y sistematización de las propuestas, como en lo que respecta a la claridad, profundización y detalle, siempre en coherencia con lo solicitado.

A.1. Propuesta técnica

El licitador presentará una propuesta técnica donde se especifique, de forma clara y detallada, las características de los trabajos que se proponen, de manera que se desarrollen la totalidad de las exigencias previstas en el Real Decreto 1052/2022, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas utilizando como guía el siguiente índice de contenidos:

a. Introducción. Máximo de 5 puntos y de 5 páginas.

Se detallará el contexto general en el que se realiza la oferta y las capacidades globales del licitador, para entender y satisfacer los requerimientos del contrato. Se establecerá un calendario de ejecución de las fases a desarrollar, considerando el tiempo fijado inicialmente de 12 meses, sin contar en ningún caso el periodo de seguimiento y asesoramiento que se pueda proponer en exceso sobre el anterior periodo, por no figurar en la oferta técnica ningún dato que sea evaluable posteriormente mediante fórmulas. Se valorará el grado de detalle y la claridad de la exposición en relación con las tareas concretas a desarrollar.

b. Objetivos. Máximo de 5 puntos y 5 páginas.

En este apartado se efectuará una interpretación de los objetivos propuestos para el contrato y se establecerá un compromiso formal con los mismos. Igualmente se hará explícito el compromiso de satisfacer íntegramente los requerimientos de los Pliegos y Legislación aplicable. Se distinguirán objetivos por cada una de las fases previstas en el PPT. Se valorará el grado de detalle y concreción de la propuesta en relación con los trabajos objetos del contrato, la adaptación del Proyecto a los contenidos exigibles y la claridad y concreción de la exposición en relación con dichos trabajos.

c. Memoria Técnica. Máximo de 20 puntos y 20 páginas.

Descripción de la propuesta técnica para abordar los trabajos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siguiendo la siguiente estructura:

- Características del Análisis de Información y Diagnóstico. Se valorará la mejor descripción y mayor detalle de medios y estudios necesarios para la obtención de todos los datos e indicadores requeridos para la elaboración del Proyecto, en aplicación de la primera fase del Estudio, obtención y depuración de datos, integración de la información, etc. Máximo de 10 puntos.

- Características del estudio de la delimitación de la ZBE: se valorará especialmente la metodología propuesta para el tratamiento de datos y tipología del modelo elegido, especialmente, origen de contaminantes, evolución de indicadores, propuestas de identificación de itinerarios alternativos, la propuesta tecnológica, autorizaciones, tratamiento normativo, zonas de estacionamiento vecinal, análisis jurídico, transporte urbano colectivo, propuestas de análisis de la información, resumen de medidas, propuesta de calendario, etc. Máximo de 10 puntos.

d. Programa de participación pública en todo el proceso. Se valorará la definición de acciones y medios empleados a lo largo de todo el proceso, publicaciones previstas, su adaptación a los condicionantes de cada fase del estudio, plan de sensibilización y su adecuación con las diferentes tareas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo de 5 puntos y 5 páginas.

e. Gestión, seguimiento y control global del proyecto. Se valorará especialmente el sistema propuesto de seguimiento de todos los trabajos objeto del contrato y la metodología a seguir para el control del proyecto, de





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F

acuerdo a todas las tareas que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y normativa de aplicación. Máximo de 5 puntos y 5 páginas.

f. **Organización del equipo de trabajo propuesto:** donde se propone y describe el equipo de trabajo propuesto, indicando los distintos perfiles aportados y la participación de cada perfil en cada tipología y/o fase de las tareas solicitadas. Se valorará especialmente la adecuación de la propuesta del equipo a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas. Máximo de 5 puntos y 5 páginas.

La calificación y la puntuación final del criterio, se asignará según el siguiente baremo, en virtud de la puntuación obtenida en los distintos apartados (del a. al f.) del criterio cuantificable mediante juicio de valor:

- a) Oferta insuficiente: inferior al 50% de la puntuación máxima del criterio.
- b) Oferta suficiente: mínimo 50% de la puntuación máxima del criterio.
- c) Oferta buena: hasta 75% de la puntuación máxima del criterio.
- d) Oferta destacable: hasta 100% de la puntuación máxima del criterio.

En el informe técnico de valoración de estos criterios habrá que realizarse un estudio comparativo de las propuestas y motivar, aunque sea sucintamente, las circunstancias por las que se ha procedido a calificar y, en consecuencia, asignar los diferentes puntos a cada una de las ofertas presentadas.

10.2.1.2.- UMBRAL MÍNIMO. Conforme a la doctrina de órganos consultivos (Junta Consultiva Contratación Pública del Estado. Dictamen 6/20) Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencia 20 de septiembre 2018) y doctrina de tribunales de recursos contractuales autonómicos y central, en los criterios de adjudicación cualitativos sometidos a juicio de valor cabe establecer en los pliegos reguladores requisitos mínimos o umbrales, de modo que las ofertas presentadas que no alcancen una puntuación mínima predeterminada al término de su evaluación, quedan excluidas de la evaluación posterior y, en este sentido, en el criterio de adjudicación evaluable a través de juicio de valor de la memoria técnica descriptiva del programa de trabajo, que tiene una ponderación de 45 puntos, es necesario obtener una puntuación mínima de 22,50 puntos, para continuar en el procedimiento de adjudicación del contrato, ya que en caso contrario, la mesa de contratación excluirá a los licitadores que no hayan superado ese umbral mínimo de puntuación.

10.2.1.3.- JUSTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE UMBRAL MÍNIMO.

Las ofertas que no obtengan ese umbral mínimo de puntuación se considerarán que no están suficientemente justificadas a nivel técnico, teniendo en consideración que la Ley actual califica en la Disposición Adicional 41 a los servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo como prestaciones de carácter intelectual y conforme al artículo 145, apartado 4º de la LCSP, cuando regula los requisitos y clases de criterios de adjudicación de los contratos, a los que contengan prestaciones de carácter intelectual el legislador obliga a que entre los criterios de adjudicación relativos a la calidad (criterios cualitativos) se les asigne un 51% en la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, amén de que en su apartado primero, de ese mismo precepto legal, exige una pluralidad de criterios de adjudicación y basados en el binomio calidad – precio, y, por consiguiente, la calidad se ha convertido en un principio fundamental en la adjudicación de ese tipo de contratos en la nueva normativa reguladora de la contratación administrativa, por lo que en este expediente será fundamental que las ofertas se centren en la calidad como imperativo legal y, por ende, también por mandato del pliego rector del contrato, para poder ser adjudicatarias del mismo.

Seguidamente se procede a la apertura de los archivos que contienen los criterios evaluables mediante juicio de valor:

Plica 1: El licitador **AIE Multicriteri - MCRIT**, con N.I.F. núm. V67163576 presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 43 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados generales:





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública en todo el proceso
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 2: El licitador **Antea Iberolatam, S.L.U.**, con N.I.F. núm. B15080849 presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 47 páginas incluido índice, con los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública en todo el proceso
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 3: El licitador **CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**, con N.I.F. núm. B97500433, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 45 páginas incluido índice, con los siguientes apartados generales:

- A. Introducción
- B. Objetivos
- C. Memoria Técnica
- D. Programa de participación pública en todo el proceso
- E. Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- F. Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 4: La **UTE a constituir** por las mercantiles **Colin Buchanan Consultores, S.A.**, con N.I.F.: A85269496, y **Sener Ingeniería y Sistemas SAU**, con N.I.F. núm. A48024723, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 53 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos de la ZBE Albacete
- 3.- Memoria Técnica





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F

- 4.- Programa de participación pública
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Recursos Humanos

Plica 5: El licitador **DESARROLLO ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.**, con N.I.F. núm. A61722740, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 44 páginas incluida carátula e índice, que consta de los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública en todo el proceso
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 6: El licitador **EACOM, Enginyers i Arquitectes, Consultors d'Obres i Muntatges, S.A.**, con N.I.F. núm. A60997665, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 41 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 7: El licitador **PMUS AND CIVIL, S.L.**, con N.I.F. núm. B45865136, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 4 páginas incluido índice, que incluye los siguientes apartados generales:

- A.- Introducción
- B.- Objetivos
- C.- Memoria Técnica
- D.- Programa de participación pública en todo el proceso
- E.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- F.- Organización del equipo de trabajo propuesto





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023

Plica 8: El licitador **SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, SLU**, con N.I.F. núm. B05364013, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 41 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública en todo el proceso
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 9: El licitador **TECHFRIENDLY S.L.**, con N.I.F. núm. B95886206, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 47 páginas incluida carátula e índice, que incluye los siguientes apartados generales:

- Introducción
- Objetivos
- Memoria Técnica
- Programa de participación pública
- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 10: El licitador **TEMA INGENIERIA S.L.**, con N.I.F. núm. B87163572, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 48 páginas incluida carátula e índice, que consta de los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública en todo el proceso
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

Plica 11: El licitador **Tool Alfa**, con N.I.F. núm. B81837106, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 49 páginas





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
28/04/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1115212F

incluida carátula e índice, con los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Participación y Comunicación
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Equipo de trabajo

Plica 12: La UTE a constituir por las mercantiles **CONSULTORA ALOMON SL**, con N.I.F. núm. B91424325 y **VOLTRAIN CONSULTORES, SL**, con N.I.F.: B02592418, presenta la siguiente documentación:

- Memoria de desarrollo y organización de los trabajos que consta de 44 páginas incluida carátula e índice, con los siguientes apartados generales:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Memoria Técnica
- 4.- Programa de participación pública en todo el proceso
- 5.- Gestión seguimiento y control global del proyecto.
- 6.- Organización del equipo de trabajo propuesto

4º. Para concluir el acto, cabe señalar que el Servicio Promotor del expediente debe realizar informe de valoración de estos criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, indicándole que la valoración de las proposiciones deberá efectuarse en un plazo no superior a siete días naturales y, en todo caso, con anterioridad al acto público de apertura de los ficheros que contengan las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se dará lectura del resultado de la anterior, lo que se indicará oportunamente en el Perfil de Contratante (art. 159.4, letra e) LCSP).

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidente.

